

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40362 A CORUÑA

EL Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal, anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 569/10-L, por Auto de fecha 11 de noviembre de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario a las deudoras Cuíña Sociedad Anónima; Cuitráns, Sociedad Limitada; Transportes Cuíña, Sociedad Limitada; Hormigones Cuíña, Sociedad Limitada, y Aridos Forgoselo, Sociedad Limitada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en As Pontes, A Coruña.

2º. Que las deudoras declaradas en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.(Artículo ciento ochenta y cuatro. tercero de la Ley Concursal).

5º. Que han sido nombrados administradores concursales el abogado don Juan María Sanz Bravo, el auditor de cuentas de la entidad Salchris Auditores, Sociedad Limitada y el acreedor la entidad bancaria Banco Pastor, Sociedad Anónima.

A Coruña, 11 de noviembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100085240-1